



## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En Olivares, a siete de diciembre de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras Concejales/las, Doña María del Carmen Mateos Pérez, Don Manuel Gómez Gómez, D. Ramón Parrón Jiménez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (29 DE NOVIEMBRE DE 2022).

**PUNTO SEGUNDO:**EXP. 2021/CTT\_01/000021. APROBACION DE LA CUARTA CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CEIP EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II.

**PUNTO TERCERO:** EXP.-2022/URB\_01/00013. APROBACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FASE 6

VESTUARIOS.

**PUNTO CUARTO:**. EXP.-2022/URB\_01/00013. APROBACION DE LA SEGUNDA CERTIFICACION DE LAS OBRAS REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FASE 6 VESTUARIOS.

**PUNTO QUINTO:** EXP. 2022/TAB\_01/000336. LICITACION CUENTACUENTOS VALORES CENTROS EDUCATIVOS.

**PUNTO SEXTO:** 2022/TAB\_01/000299. ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CLIMATIZACIÓN TEATRO.

**PUNTO SÉPTIMO:** 2022/TAB\_01/000429. APROBACION FACTURA DE TRABAJOS DE FONTANERIA CEMENTERIO.

**PUNTO OCTAVO:** 2022/RPP\_01/000001.APROBACION DEL PRECIO PUBLICO ENTRADA PISTA DE HIELO.

**PUNTO NOVENO:** 2022/URB\_01/000017.APROBACION DEL PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VICENTE ALEXANDRE.

**PUNTO DÉCIMO:** ASUNTOS URGENTES

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.



## ORDEN DEL DÍA

### **PUNTO PRIMERO:** ACTA ANTERIOR (29 DE NOVIEMBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre 2022.

### **PUNTO SEGUNDO:**EXP. 2021/CTT\_01/000021. APROBACION DE LA CUARTA CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CEIP EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II.

Visto el expediente administrativo 2021/CTT\_01/000021 sobre el contrato de obras denominadas “NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL C.E.I.P EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II” incluido en el programa de cooperación en inversiones PCIS (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla, adjudicadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/10/2021 a la empresa CERRAMIENTOS Y TRASNPOTES CASTULITO S.L.U., con CIF B41845793.

Vista la CERTIFICACIÓN N° 4 debidamente suscrita y cumplimentada por el Director de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez , y la Directora de Ejecución de las Obras, Dª. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (20.285,00 € con BI y GG incluidos), más CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.259,85 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (24.544,85 €) según relación valorada que acompaña.

Vista la conformidad de las partes y de que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las Certificación n.º. 4 de las obras de “NUEVO CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL C.E.I.P EL PRADO SITO EN AVDA JUAN PABLO II” CERTIFICACIÓN N° 4 debidamente suscrita y cumplimentada por el Director de las Obras, D. Luis Miguel Magaña Suárez , y la Directora de Ejecución de las Obras, Dª. Nuria Pérez Torres, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (20.285,00 € con BI y GG incluidos), más CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.259,85 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO** (24.544,85 €) según relación valorada que acompaña.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, CERRAMIENTOS Y TRASNPOTES CASTULITO S.L.U., a los efectos oportunos.



**PUNTO TERCERO:** EXP.-2022/URB\_01/00013. APROBACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CERTIFICACION DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FASE 6

VESTUARIOS.

Duplicidad de acuerdo el punto del orden del día siguiente.

**PUNTO CUARTO:.** EXP.-2022/URB\_01/00013. APROBACION DE LA SEGUNDA CERTIFICACION DE LAS OBRAS REMODELACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL FASE 6 VESTUARIOS.

Visto el expediente administrativo 2021/CTT\_01/000027 sobre el contrato de obras denominadas “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES. FASE 6”, adjudicadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/2022 a la empresa PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. con C.I.F. B41739665.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 3/2021 de fecha 11/01/2021, tras el procedimiento de licitación del Contrato de Servicios de Dirección Facultativa de las Obras, se designa a D. Guido Cimadomo, Arquitecto, como Director de Obra y a D. José Manuel Sánchez Muñoz, Arquitecto Técnico, como Director de Ejecución de las Obras.

Vista la CERTIFICACIÓN Nº 2 debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (7.874,03 € con BI y GG incluidos), más MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.653,55 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (9.527,58 €)** según relación valorada que acompaña, presentada con fecha 29/11/2022 y registro de entrada n.º 9165.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01/12/2022, como unidad responsable de seguimiento de la ejecución del contrato, y que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal,Acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las Certificación n.º. 2 de las obras de “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES. FASE 6”, debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (7.874,03 € con BI y GG incluidos), más MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.653,55 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de **NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (9.527,58 €)** según relación valorada que acompaña.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L., a los efectos oportunos.



**PUNTO QUINTO:** EXP. 2022/TAB\_01/000336. LICITACION CUENTACUENTOS VALORES CENTROS EDUCATIVOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28624533K CARLOS JAVIER ARRIBAS LUQUE	FRA 2247	9133	28/11/2022	4.290,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222103693	28624533K CARLOS JAVIER ARRIBAS LUQUE	4.290,00€	CUENTACUENTOS EN VALORES COLEGIOS

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28624533K CARLOS JAVIER ARRIBAS LUQUE	FRA 2247	9133	28/11/2022	4.290,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de



pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SEXTO:** 2022/TAB\_01/000299. ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CLIMATIZACIÓN TEATRO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28478532R RAFAEL RODRÍGUEZ ROBLES	FRA 115	9044	23/11/2022	3.932,50€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222103427	28478532R RAFAEL RODRÍGUEZ ROBLES	3.932,50€	ELABORACIÓN PROYECTO CLIMATIZACIÓN TEATRO

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
28478532R RAFAEL RODRÍGUEZ ROBLES	FRA 115	9044	23/11/2022	3.932,50€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.



**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SÉPTIMO:** 2022/TAB\_01/000429. APROBACION FACTURA DE TRABAJOS DE FONTANERIA CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90066119 MULTINERGIA	FRA 149	9204	30/11/2022	5.212,91€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
222104323	B90066119 MULTINERGIA	5.212,91€	TRABAJOS FONTANERÍA CEMENTERIO

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90066119 MULTINERGIA	FRA 149	9204	30/11/2022	5.212,91€





**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO OCTAVO:** 2022/RPP\_01/000001.APROBACION DEL PRECIO PUBLICO ENTRADA PISTA DE HIELO.

En relación con el expediente MOAD 2022/RPP\_01/000001 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 23 de noviembre de 2022, la Concejal Delegada de Festejos presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

**SEGUNDO.** Con fecha 24 de noviembre se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

**TERCERO.** Con fecha 28 de noviembre, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que analizó el importe fijado de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes así como el procedimiento de aprobación.

**CUARTO.** Con fecha 29 de noviembre se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.



- Los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades competencia del Ayuntamiento de Olivares, publicada en BOP nº 251 de 28 de octubre de 2.020. (ap. Definitiva 30.11.2022)

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que componen que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación del precio público sobre entrada en la pista de hielo según obra en el expediente por la Junta de Gobierno Local como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades competencia del Ayuntamiento de Olivares sobre Procedimiento para el establecimiento, modificación y fijación de los precios públicos.

**SEGUNDO.** Exponer el Acuerdo al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO NOVENO:** 2022/URB\_01/000017.APROBACION DEL PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA VICENTE ALEXANDRE.

De acuerdo con lo ordenado por Alcaldía mediante Resolución n.º 857/2019, de fecha 4 de julio de 2019, por la que el Sr. Alcalde- presidente delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto,

Visto el expediente n.º 253/2020 relativo a contrato de servicios de redacción Redacción de Proyecto y Dirección Facultativa de Obras de Reurbanización de Plaza Vicente Aleixandre, donde consta Resolución de Alcaldía n.º 680/2022, de 30/06/2022, por la que se adjudica el citado contrato a Claro Jesús Pallarés Méndez con D.N.I. 28769096Y.





Visto el Registro de Entrada n.º 9163 de 28/11/2022 por el que D. Claro Jesús Pallarés Méndez con D.N.I. 28769096Y, como adjudicatario de la licitación del Contrato de Servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de Proyecto de Obras de Reurbanización de Plaza Vicente Aleixandre, aporta “PROYECTO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA VICENTE ALEIXANDRE”, así como “ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA VICENTE ALEIXANDRE”, redactados por D. Claro Jesús Pallarés Méndez y Sergio Palma Martín, Arquitectos Colegiados del COAS n.º 5.954 y 5.828 respectivamente.

Vistos el informe del Arquitecto Municipal de fecha 01/12/2022 y el informe jurídico suscrito por el Técnico de Administración General de Secretaría con fecha 02/12/2022, dictados en consecuencia.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y lo ordenado mediante Resolución de Alcaldía n.º 857/2019, de fecha 4 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda: **PRIMERO.** Aprobar el “PROYECTO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA VICENTE ALEIXANDRE”, así como el “ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE PLAZA VICENTE ALEIXANDRE”, redactados por D. Claro Jesús Pallarés Méndez y Sergio Palma Martín, Arquitectos Colegiados del COAS n.º 5.954 y 5.828 respectivamente.

**SEGUNDO.** La ejecución de la inversión objeto del proyecto aprobado en el apartado anterior, se pospone a futuros ejercicios presupuestarios, debido a la imposibilidad de acometerla en el ejercicio presente por motivos económicos, quedando sujeta a futuras financiaciones.

**TERCERO.** Notificar a los interesados y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales y al departamento de Contratación para su conocimiento y efectos oportunos.



**PUNTO DÉCIMO: ASUNTOS URGENTES.**

No se presentan.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**